LOTERÍA DEL QUINDÍO La de todos	**LOTERÍA DEL QUINDÍO** **NOTIFICACION COMO SUPERVISOR**	Código: GJ-R-15 Versión: 01 Fecha de aprobación: 12/12/2018 Página 1 de 1

Siendo el día catorce (14) de enero del año 2026, en las oficinas de la **LOTERIA DEL QUINDIO E.I.C.E.**, el Gerente de la Entidad **RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ,** procede a destinar como supervisor al Profesional Especializado en Gestión de Recursos Tecnológicos de la Lotería del Quindío E.I.C.E, **CARLOS BAUTISTA OSORIO GIRALDO,** o quien haga sus veces, del siguiente contrato:

Contrato:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SERVIDOR VIRTUAL	**N°01 DEL AÑO 2026**	Fecha:	**Trece (13) de enero del año 2026**
Contratista	**LAPOINT ICT S.A.S** con NIT 900.862.761-1.			
Objeto:	"ARRENDAMIENTO DE UN SERVIDOR VIRTUAL COMPARTIDO PARA USO DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E".			
Valor:	**VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($21.993.600)**, incluido IVA, descuentos e impuestos.			
CDP No.	17	**Fecha:** Ocho (08) de enero de 2026.		
RP No.	19	**Fecha:** Trece (13) de enero de 2026.		
Plazo de ejecución:	El plazo de la ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo de ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2026.			

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo.

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría, conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad.

Igualmente, deberá atenderse las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 14 del 3 de diciembre del año 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión e interventoría asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. *(Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).*

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ
GERENTE GENERAL
LOTERIA DEL QUINDIO E.I.C.E.

CARLOS BAUTISTA OSORIO GIRALDO
Profesional Especializado en Gestión de Recursos Tecnológicos
Supervisor

Proyectó: Mayra Alejandra Ramírez Hernández / Abogada Contratista Gestión Jurídica
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Daniela Mejía Forero/ Profesional Especializada Gestión Jurídica